

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 549- 2008 – GRH/GGR

HUÁNUCO, 04 JUL 2008

VISTO:

El Informe N° 600-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 30 de Junio del 2008, e Informe N° 3216-2008-GRH-GRI/SSEO, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de fecha 26 de Junio del 2008, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, se apruebe el expediente técnico del **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA "QUIPRAN – CHAVIN DE PARIARCA – TANTAMAYO" – VOLUMEN I, II, y III**, ubicado en los Distritos de Chavin de Pariarca y Tantamayo, en la Provincia Huamalíes y Región Huánuco, por el monto de S/. 628,696.31 (Seiscientos Veintiocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 31/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Marzo del 2008, con un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días calendarios cuyas metas son:

- Mantenimiento Periódico del Camino Rural Total: 27+60 Km. (Km 26+000 hasta 53+600)

Que, para efectos de su aprobación del expediente técnico del proyecto: **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA "QUIPRAN – CHAVIN DE PARIARCA – TANTAMAYO" – VOLUMEN I, II, y III** cuenta con los siguientes documentos:

VOLUMEN I

- Presentación y Elaboración de Estudio
- Aspectos Técnicos del Estudio
- Resumen del Estudio de Trafico.
- Resumen del Levantamiento Topográfico y características Geométricas.
- Resumen del Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos.
- Resumen del Estudio de Zonas Críticas.
- Resumen del Estudio de Drenaje.
- Resumen del Estudio de Señalización y Seguridad Vial.
- Resumen del Informe de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Presupuesto y programación de Obra.

VOLUMEN II

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Metrados.
- Estudios Basicos.
- Programación de la Ejecución de la Obra.
- Planos

VOLUMEN III

- Insumos.
- Análisis de Precios Unitarios
- Gastos Generales.
- Presupuesto.

Que, el presupuesto total del Expediente Técnico del **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA "QUIPRAN – CHAVIN DE PARIARCA – TANTAMAYO" – VOLUMEN I, II, y III**, asciende a la suma de S/. 628,696.31 (Seiscientos Veintiocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 31/100 Nuevos Soles)

Costo Directo	438,436.70
Gastos Generales	54,804.59
Utilidad	35,074.94
SUB TOTAL	528,316.23
I.G.V.	100,380.08
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 628,696.31

Son: (Seiscientos Veintiocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 31/100 Nuevos Soles)

Con precios vigentes al mes de Marzo del 2008, y a ejecutarse por la modalidad de Contrato, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario.

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente técnico del **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA "QUIPRAN – CHAVIN DE PARIARCA – TANTAMAYO" – VOLUMEN I, II, y III**, ubicado en los Distritos de Chavin de Pariarca y Tantamayo, en la Provincia Huamalles y Región Huánuco, por el monto de S/. 628,696.31 (Seiscientos Veintiocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 31/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Marzo del 2008, con un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días calendario y a ejecutarse por la modalidad de **CONTRATO**.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Econ. Mag. Juan Esteban y Nalvarte
Gerente General Regional

